

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE ESCISIÓN, DISMINUCIÓN DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA AL ESTATUTO DE "NEGOCIOS Y COMERCIO PANAMA ECUANECOPA S.A.," Y CREACION DE LA COMPAÑIA "ESTACION DE SERVICIO VAZGAS S.A.".-

Se comunica al público que **"NEGOCIOS Y COMERCIO PANAMA ECUANECOPA S.A."**, disminuyó su capital suscrito, se escindió en **"ESTACION DE SERVICIO VAZGAS S.A."** con DIEZ Y OCHO MIL SEISCIENTOS DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 1 de octubre de 2007. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías mediante resolución No. 07-C-DIC-598 de 09 OCT. 2007

Datos del estatuto reformado de "NEGOCIOS Y COMERCIO PANAMA ECUANECOPA S.A."

- 1.- DOMICILIO: Cuenca, cantón Cuenca, provincia del Azuay.
- 2.- CAPITAL: Noventa y tres mil cincuenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América, divididos en 93.059 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Datos de la compañía que se crea: ESTACION DE SERVICIO VAZGAS S.A."

- 1.- DURACION: El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA AÑOS, a partir de su inscripción en el Registro Mercantil
- 2.- DOMICILIO: Cuenca, cantón Cuenca, provincia del Azuay.
- 3.- CAPITAL: SUSCRITO: Diez y ocho mil seiscientos doce dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 18.612 acciones de los Estados Unidos de América cada una.
- 4.- OBJETO: La administración de una estación de servicios; por lo mismo la compra venta y distribución al por mayor y menor de combustibles, aceites y lubricantes."
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía está dirigida por la Junta General de Socios; administrada por el Directorio, el Presidente y el Gerente General;

Mediante resolución No. 07-C-DIC-598 de 09 OCT. 2007 que aprueba la escritura mencionada se ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público la disminución de capital de la compañía **"NEGOCIOS Y COMERCIO PANAMA ECUANECOPA S.A."** a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta

Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificación en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Cuenca,

09 OCT. 2007

Sr Dr. Ludwing Álvarez Rengifo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

El presente extracto debe publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en CUENCA